



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010550-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a funcionamiento de las Unidades del Dolor en los hospitales de Valladolid y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910550, formulada por D. Álvaro Lora Cumplido, D.^a Mercedes Martín Juárez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez y D.^a Montserrat Álvarez Velasco, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al abordaje del dolor en el SNS así como las Unidades del Dolor de Valladolid y Hospital de León.

El Documento Marco de 2014 es la principal referencia en la que se apoyan las actuaciones que está desarrollando la Junta de Castilla y León en materia de atención a las personas con dolor. Este Documento para la mejora del abordaje del dolor en el Sistema Nacional de Salud aprobado en 2014 fue uno de los proyectos desarrollados dentro de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el SNS (Ministerio de



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012), cuyo objetivo es proporcionar un marco de referencia basado en objetivos y recomendaciones para garantizar la calidad, equidad y eficiencia de la atención a las personas con dolor en el SNS.

En este sentido, la Gerencia Regional de Salud mediante la creación del Comité Técnico Asesor del Dolor de Castilla y León creado en diciembre de 2016, ha ido desarrollando las líneas estratégicas recogidas en dicho Documento y ejecutando sus recomendaciones progresivamente, así como acudiendo periódicamente a las reuniones organizadas en el Ministerio de Sanidad como muestra del compromiso de nuestra Comunidad con las recomendaciones aprobadas por el Consejo Interterritorial.

En el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), ORDEN SAN/697/2018, de 18 de Junio, está publicada la regulación del funcionamiento y organización de la Red de Centros y Servicios de Referencia en Atención Especializada de Sacyl, donde recoge en el Anexo I que la Unidad de Dolor de Valladolid, alianza entre HCUV y HURH, es la unidad donde pueden ser derivados los pacientes cuando se superen las capacidades asistenciales de sus centros de referencia para técnicas complejas y pediátricas relacionadas con el abordaje del dolor.

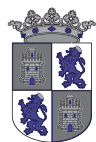
Entre ellas se encuentran la neuroestimulación de ganglio esfenopalatino / ganglio de la raíz dorsal / raíces sacras, deshabitación aguda de pacientes a opioides o tratamiento del dolor crónico infantil no oncológico y el dolor crónico infantil oncológico complejo (resistente a tratamientos convencionales realizados por las unidades de cuidados paliativos infantiles).

La cartera de servicios de las Unidades de Tratamiento del Dolor de Castilla y León se actualizó en mayo de 2018. Cada Unidad de Dolor hizo llegar a la Dirección General de Asistencia Sanitaria las prestaciones que estaban ofreciendo.

La International Association for the Study of Pain (IASP) recomienda la existencia de una Unidad de Tratamiento Multidisciplinar del Dolor cada 1.500.000 habitantes. La citada cifra la ha hecho suya el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el Documento "Unidad de Tratamiento del Dolor: estándares y recomendaciones de calidad y seguridad" publicado en 2011. La reducción del número de habitantes asignados a una unidad reduce la experiencia y resultados del grupo asistencial en el manejo de los cuadros clínicos complejos que manejan estas unidades.

En el caso de la Comunidad de Castilla y León parece necesario un ajuste en función de la distribución de la estructura poblacional de la Comunidad, pero siempre teniendo en cuenta el impacto que tiene en la experiencia de los equipos sanitarios la reducción de la población de referencia. Una solución que se está tratando de implantar en estas circunstancias es el *trabajo en red*, filosofía que está detrás de la Alianza de los Hospitales de Valladolid desde 2016 y la Colaboración de las Unidades de Tratamiento del Dolor de Valladolid y Palencia desde 2011.

Todos los médicos de la Unidad del Dolor del Complejo Asistencial Universitario de León están en posesión del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación, según programa M.I.R., por lo que están acreditados para ejercer su especialidad, lo que incluye la especialización en tratamiento del dolor. Todos son



licenciados especialistas con varios años de experiencia en su especialidad, vinculados al tratamiento del dolor.

La Coordinadora de la Unidad ha estado vinculada al tratamiento del dolor desde 2003. Es miembro del Grupo de Trabajo de Opioides de la Sociedad Española de Dolor, socio numerario de la Sociedad Española de Dolor (S.E.D.A.R.), socio numerario de la Sociedad Española de Dolor (S.E.D.O.L.O.R.), ha sido Vocal de la Sociedad Norte de Dolor (SoNod), posee una amplia formación específica en el tratamiento del dolor, destacando su acreditación docente en técnicas de radiofrecuencia nivel avanzado para el tratamiento del dolor crónico, otorgada por la Sociedad Española de Dolor. Además, posee una amplia actividad docente. Entre su actividad investigadora, además de ser autora de varios capítulos de libros específicos del tratamiento del dolor, se encuentran numerosas publicaciones en revistas médicas de impacto.

La Unidad del Dolor del CAULE dispone de una encuesta sobre la calidad que se realiza desde el 1 de junio de 2018, a todos los usuarios a los que se les realiza una técnica mínimamente invasiva en la Sala de bloqueos de la Unidad. La encuesta es anónima y hasta ahora se han recibido 170 respuestas, siendo el resultado muy satisfactorio con una valoración media de 4,65 sobre 5. Los resultados definitivos se obtendrán al finalizar el período de estudio, 31 de diciembre de 2018.

El gasto anual en sistemas del tratamiento, así como la relación de empresas se detalla en la tabla anexa. Asimismo cabe indicar que nunca se ha licitado este servicio ni se ha realizado concertación externa alguna.

Valladolid, 17 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

**ANEXO**

EMPRESA	GASTO POR ANUALIDADES (en euros)				
	2014	2015	2016	2017*	2018 enero- nov
MEDTRONIC IBERICA S.A.	310.914,66	461.648,28	450.672,15	632.056,64	288.598,87
SANGUESA S.A.				3.630,00	
I.H.T. MEDICAL S.A.	792,00	264,00€	574,75	302,50	
TECNOMEDICA ASTUR S.L.	315,70	369,70€	204,49		111,32
CARDIVA 2 S.L.		1.566,08€	23.220,38	220.076,74	
ASE- PSIKE S.L.			337,15	357,77	
CONST.VALENTIN ANDRES LOPEZ S.L				312,18	
ORTO-GAUDI S.L.	43.200,82	7.727,45	34.176,54	37.289,08	67.153,30
KEYLIFE S.L.	3.009,34	4.922,50	6.899,32	10.631,01	12.493,25
PRIM S.A.		456,45			
OFICINAS Y COMERCIO S.L.		15,00			
DIAZ SALVADOR JESUS S.					93,25